

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.892.300.780-0	CODIGO: RES
	ACTO ADMINISTRATIVO (CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2024-2028)	FECHA: 15-05-2024
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.035
(21 de mayo de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028”.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar (Cesar), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-105 de 2013, el Acuerdo Municipal 005 de 2021, la Proposición 015 de 2024 y la Resolución 030 del 25 de abril, y

CONSIDERANDO:

1. El día 26 de abril de 2024, se expidió y publicó la Resolución No. 030 de 25 de abril de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA, SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 -2028”.**
2. Que el día 15 de mayo se publicó el listado preliminar de admitidos e inadmitidos en la pagina web de la Corporación, de conformidad con el cronograma previsto en el reglamento del concurso.
3. Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el artículo 22 y 23 de la Resolución 030 de 2024.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución 030 de 2024, se debe publicar el listado definitivo de admitidos y no admitidos en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.
5. Que una vez agotada la etapa de reclamaciones conforme lo indica el artículo 23 de la Resolución 030 del 2024, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.
6. Que la Corporación Universidad de la Costa CUC, el día 21 de mayo de 2024, obrando en calidad de operador del concurso de méritos para la elección del Personero Municipal de Valledupar – Cesar, remitió lista definitiva de admitidos e inadmitidos, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en contra de la decisión de admisión publicada el día 15 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Valledupar (Cesar), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Publicar el listado definitivo de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Valledupar para lo que resta del periodo constitucional 2024 – 2028, que acreditaron o no los; documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la Resolución Nro. 030 de 25 de abril de 2024, por medio de la cual se **“CONVOCA, SE FIJAN LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028”** de conformidad con el informe presentado por la Corporación Universidad de la Costa CUC.

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.892.300.780-0	CODIGO: RES
	FECHA: 15-05-2024
ACTO ADMINISTRATIVO (CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2024-2028)	Página 2 de 4

ARTÍCULO 2º: Listado de admitidos de forma definitiva al concurso de méritos para la elección del Personero (a) Municipal de Valledupar por haber acreditado la totalidad de documentos exigidos en el artículo 8.2 de la Resolución Nro. 030 del 25 de abril de 2024.

1.065.635.562	84.087.407	1.065.646.114	1.064.794.549
77.030.125	77.028.405	1.082.917.615	1.065.575.828
80.421.990	77.185.726	1.065.808.703	1.065.617.584
1.065.570.643	1.065.819.072	49.735.296	1.065.568.804
1.065.632.496	12.644.188	1.095.842.241	1.098.628.232
1.065.838.444	1.110.580.573	1.065.569.243	77.032.280
49.721.184	49.723.640	51.909.138	9.691.401
12.646.110	1.065.616.061	49.786.666	7.570.225
77.096.298	1.065.810.869	1.065.810.733	77.174.435
1.065.600.112	1.140.834.788	1.065.588.155	77.095.305

ARTÍCULO 2º: Listado de INADMITIDOS, por las razones que se indican en cada caso.

73.088.0513	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP NO APORTA COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, NO APORTA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
1.063.958.848	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ABOGADO, NO APORTA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, NO APORTA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL,
77.095.011	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
8.742.338	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ABOGADO
1.065.624.724	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
77.092.964	INADMITIDO	NO APORTA TÍTULO DE ABOGADO NI TÍTULO DE ESPECIALISTA
72.135.799	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TÍTULO DE POSGRADO
1.014.272.271	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
49.716.507	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO NI DE POSGRADO
1.065.581.791	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM
1.067.721.999	INADMITIDO	NO APORTA TÍTULOS DE PREGRADO NI DE POSGRADO
1.065.813.076	INADMITIDO	PRESENTA CONTRAVENCIONES PENDIENTES DE PAGO, NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
1.065.568.396	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO SOBRE SU SITUACIÓN MILITAR
5.135.492	INADMITIDO	NO FIRMO HOJA DE VIDA, NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
84.086.384	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO
1.065.633.756	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM
1.064.722.288	INADMITIDO	NO APORTA HOJA DE VIDA FORMATO DAFP, NO APORTA NINGUN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGARDO NI TÍTULOS DE POSGRADO

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.892.300.780-0	CODIGO: RES
	FECHA: 15-05-2024
ACTO ADMINISTRATIVO (CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2024-2028)	Página 3 de 4

12.646.538	INADMITIDO	NO APORTA TITULO DE POSGRADO
49.794.350	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO

1.065.562.331	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO
1.065.834.128	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
80.083.615	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI ACTA DE GRADO DE ESPECIALISTA
49.793.372	INADMITIDO	NO FIRMO HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA ACTA DE GRADODE ESPECIALISTA
77.027.909	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO DEL REDAM, NO APORTA ACTAS DE GRADO DEPREGRADO Y POSGRADO
77.190.114	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE POSGRADO
49.722.263.	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF,
1.065.659.398	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF,
1.064.839.795	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA DAFF, NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TITULOS DE POSGRADO
1.019.004.903	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE POSGRADO
77.194.995	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE POSGRADO
1.010.237.741	INADMITIDO	NO PRESENTA HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA TITULOS NI ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO, NO APORTA CERTIFICADO DE REDAM, NO FIRMO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES
1.065.615.087	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO NAPORTA ACTA DE GRADODE POSGRADO
49.771.845	INADMITIDO	NO FIRMÓ HOJA DE VIDA FORMATO DAFF, NO APORTA CERTIFICADOS DEANTECEDENTES DE ABOGADO, NO APORTA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO, NO APORTA CERTIFICADO DELITOS SEXUALES, NO APORTA REDAM
1.065.573.073	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO NI TITULOS DE POSGRADO
88.208.681	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRAQDO DE PREGRADO Y POSGRADO
49.716.326	INADMITIDO	NO APORTA CERTIFICADO RNMC, CERTIFICADO REDAM, CERTIFICADOINHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES, CEDULA DE CIUDADANIA ILEGIBLE
14.065.618.691	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO
7.168.996	INADMITIDO	TARJETA PROFESIONAL ILEGIBLE, NO APORTA CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR, NO APORTA TITULO DE PREGRADO, NI ACTA DE GRADO DE PREGRADO, NI TITUTLOS DE POSGRADO
1.065.588.404	INADMITIDO	NO APORTA ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO,
1.065.640.622	INADMITIDO	NO APORTA ACTA DE GRADO DE PREGRADO

Se deja constancia que los ciudadanos ENA CAROLINA DAZA PERALTA quien remitió la inscripción el día 10 de mayo de 2024 a las 5:35 p.m. JOSÉ AMERICO ZUÑIGA LÚQUEZ quien remitió la inscripción el día 10 de mayo de 2024 a las 7:17

 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.892.300.780-0	CODIGO: RES
	ACTO ADMINISTRATIVO (CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR 2024-2028)	FECHA: 15-05-2024
		Página 4 de 4

p.m. se realizó de manera extemporánea y en consecuencia se procedió a rechazarlas de forma definitiva.

ARTICULO 3°: Se cita a todos los aspirantes ADMITIDOS a realizar la prueba de conocimiento y prueba de competencias laborales que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m. en la Biblioteca del Colegio INSTPECAM, ubicada en el segundo piso del bloque Nro. 1, cuya dirección es; Carrera 19 No. 11-60 barrio Alfonso López del municipio de Valledupar. Los aspirantes deben portar al momento del ingreso su cedula de ciudadanía y lapicero negro, no se permitirá el ingreso de acompañantes, equipos de cómputo, cámaras de video, celulares, relojes inteligentes o similares.

ARTICULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite.

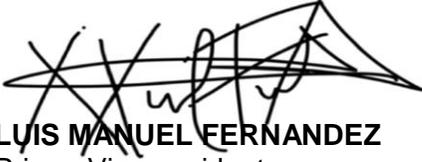
ARTICULO 4°: ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente acto administrativo en la página web www.concejodevalledupar.gov.co y en la cartelera general del Concejo Municipal

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RICARDO LÓPEZ VALERA
 Presidente


LUIS MANUEL FERNANDEZ
 Primer Vicepresidente

Oswaldo Diaz A.

OSWALDO JUAN DIAZ
 Segundo Vicepresidente